

MAT.: Proyecto de Paralelismo y Atraviesos en la Ruta C-485 y Puente Brasil.."

COPIAPO, 0 1 MAR. 2012

VISTOS

El D.F.L. N° 850 de 12.09.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960, la Ley del tránsito N° 18.290 y su Art. N° 177, la Resolución N° 117 de fecha 13.03.2001 que modifica la Resolución N°520 de 15.11.96 de la Contraloría General de la República, Resolución DRV. N° 0948 de fecha 07.11.11 y la Resolución N° 2654/2011 del Director de Vialidad, que delega funciones y atribuciones en el Director Regional infrascrito y.

CONSIDERANDO :

Ordinario Nº 75 de fecha 03.02.11, de la DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA, solicita aumento de plazo en razón a que los trabajos no han sido ejecutados algunas partidas por parte de la Empresa Contratista y se ha visto dificultado por el tráfico del sector.

RESUELVO (EXENTA)

TRAMITADO 0 1 MAR. 2012

DRV. III Nº

0153

- 1.- AUTORIZASE: a la DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA, el aumento de plazo que corresponde "PROYECTO DE PARALELISMO Y ATRAVIESOS EN LA RUTA C-485 Y PUENTE BRASIL QUE CORRESPONDE AL "COLECTOR AGUAS LLUVIAS EN AVDA MATTA, COMUNA DE VALLENAR", cuyo plazo de término legal y definitivo será el 05.03.12.
- 2.- PROYECTO: déjese establecido a la DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA, ejecutará, en conformidad al proyecto aprobado mediante resolución DRV. Nº 0948 de fecha 07.11.11.
- 3.- ESTABLEZCASE, a la DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATAÇAMA, que todo tipo de instalaciones realizadas en la faja fiscal, tienen el carácter de provisorias, y a sola petición de la Dirección de Vialidad el propietario de éstas, deberá retirarlas sin costo para el fisco.
- 4.- GARANTIAS, en caso de no cumplir con el proyecto y con el nuevo plazo legal establecido en cuanto a término de los trabajos, se harán efectivas las boletas de garantías, ejecutándose las acciones y/o trabajos en la forma debida con cargo a la a la DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA.

- 5.- REITERESE: a la DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA que será el responsable directo durante la ejecución de los trabajos y reparará los daños que pudieran ocasionar a la Infraestructura Vial o a terceros, por lo que deberá mantener una adecuada señalización en la obra para la seguridad de los usuarios y de la ruta.
- 6.- DEJESE ESTABLECIDO: a a la DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA auto controlará la calidad del total de la obra, debiendo entregar a esta Dirección Regional el plano de construcción definitivo, fotografías, con el respectivo respaldo magnético.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR REGIONAL

ALFREDO CAMPBELL AGUILAR Constructor Civil Difestor Regional Vialidad .

RMF/ERP

## DISTRIBUCION,-

- DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA
- Inspector Fiscal Jorge Gutierrez I.
- Subdepto. Administración de Faja
- Oficina de Partes
- -Resaumento2011

PROCESO Nº: 5564 283